

Escuela Intermedia de Lumberton

Política de Participación de Padres y de Familias

ESSA Sección 1116

2025-2026

La Escuela Primaria Lumberton elaborará y distribuirá conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describa los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA, subsecciones (C) a (F). Se notificará a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela (Sección 1116 (c)(1) y E(5).

Las políticas del Distrito y del Campus de PFE de Lumberton se revisarán y modificarán anualmente siguiendo el Calendario de Toma de Decisiones del Distrito y del Campus. La política revisada se compartirá al inicio del siguiente año académico a través de los sitios web del campus, copias enviadas a casa y reuniones/capacitaciones anuales. Tanto las Políticas del Distrito como las del Campus de PFE se traducirán y estarán disponibles para quienes las necesiten. El Plan de Mejora del Distrito y los Planes de Mejora del Campus también se traducirán.

La Escuela Primaria Lumberton convocará dos reuniones anuales (otoño y primavera), en un horario conveniente, a las cuales se invitará y alentará a asistir a todos los padres de los niños participantes, para informar a los padres sobre la participación de su escuela bajo esta parte y para explicar los requisitos de esta parte y el derecho de los padres a participar; (Sección 1116 (C)(1).

La Escuela Primaria Lumberton ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con fondos provistos bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, según se relacionen dichos servicios con la participación de los padres; Sección 1116 (C)(2).L

La Escuela Primaria Lumberton involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo esta parte, incluyendo la planificación, revisión y

mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar bajo la sección 1114 (b) (Plan de Mejora del Campus), excepto que si una escuela tiene implementado un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto del programa escolar, la escuela puede usar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes; Sección 1116 (C)(3).

La escuela primaria Lumberton proporcionará a los padres de los niños participantes,

- A. Información oportuna sobre los programas bajo esta sección;
- B. Una descripción y explicación del currículo vigente en la escuela, el método de evaluación académica utilizado para medir el progreso estudiantil y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y
- C. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia lo antes posible;
Sección 1116 (C)(4)
 - Información enviada a casa a través de: Carpetas para llevar a casa, calendarios de clases, sitio web, cuenta de Facebook, boca a boca, volantes publicados en el campus escolar.
 - El currículo y las evaluaciones se comparten a través de los programas presentados por la Oficina de Consejería y los informes individualizados se comparten a través del maestro del aula según la edad apropiada en este campus de 1.^º a 2.^º grado.

Si el plan de toda la escuela (Plan de Mejora del Campus) según la sección 1114 (b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local.

El CIP es compartido por el liderazgo del campus a través del sitio web del distrito/campus.

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Primaria Lumberton deberá: Sección 1116(E)

- I. Proporcionar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para que comprendan temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de

esta sección y cómo supervisar el progreso de un niño y colaborar con los educadores para mejorar su rendimiento académico. Portal para padres de la Sección 1116(e)(1), Informes de calificaciones, Notas de los maestros para los padres, Información para llevar a casa.

- II. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116(e) (2) El plan de estudios de sentido común se enseña en LISD y a los padres se les enseña el mismo plan de estudios a través de nuestro Departamento de Tecnología durante las reuniones/capacitaciones.
- III. Educar a los maestros, al personal especializado de apoyo instructivo, a los directores y a otros líderes escolares, y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir vínculos entre los padres y la escuela; Sección 1116(e)(3) Desarrollo profesional del distrito y del campus antes de que comiencen las clases, durante todo el año y en la reunión sumativa/reflexiva antes del proceso de CNA.
- IV. En la medida que sea posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos; Sección 1116(e)(4).
- V. Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar. Sección 116(e) (14) Por ejemplo, Programa de Alfabetización Familiar Latina